

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°383 -2025-MPHCO/A.

Huánuco, 23 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"***.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"***. Asimismo, el artículo 43° del antes citado ordenamiento legal, establece que: ***"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"***.

Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco, tiene como política reconocer, agradecer, felicitar y valorar, las loables y meritorias actividades realizadas por diversas personas, asociaciones civiles e instituciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Huánuco.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2015-MPHCO se instituye el 23 de mayo de cada año como el "Día del Ex Alumno de la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado de Huánuco", por lo que es propicio expresar especial saludo y reconocimiento a los ex alumnos leonciopradinos de las bodas de oro y plata en el 196° aniversario de la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado.

Que, en este contexto, el Alcalde como primera autoridad de la provincia, es el representante de la comunidad y como tal le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponde.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. FELICITAR Y RECONOCER A LA PROMOCIÓN BODAS DE ORO 1975 "CORONEL LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ" DE LA GLORIOSA E HISTÓRICA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDIA
HUÁNUCO
Econ. Oswaldo Luis Hidalgo Torres
GERENTE MUNICIPAL
Atribuciones Administrativas Delegadas
R.A. N° 383 - 2025 - MPHCO/A